

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	418804
Número de orden de compra a modificar:	117856

Entidad compradora:	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Nombre del solicitante:	Helda Maria AYALA MORENO
Proveedor:	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-09-12 12:43:52

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112347	ASEO REGIÓN 5 NOVIEMBRE 2023 A OCTUBRE 2024	CDP-6323	CDP	6323
112348	ASEO REGIÓN 5 NOVIEMBRE 2023 A OCTUBRE 2024	CDP-2523	CDP	2523
112349	ASEO REGIÓN 5 NOVIEMBRE 2023 A OCTUBRE 2024	CDP-21323	CDP	21323
112332	ASEO REGIÓN 4 2023- 2024	VF-040135	VF	040135

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 90	1.0	Unidad	2539973819.94	CDP-6323	2539973819.94
2	ays04--R5 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	1.0	Unidad	29103719.95	CDP-2523	29103719.95
3	ays04--R5 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 23	1.0	Unidad	393733963.55	CDP-2523	393733963.55
4	ays04--R5 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 152	1.0	Unidad	6545569.92	CDP-21323	6545569.92
5	ays04--R5 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 570	1.0	Unidad	15968800.80	CDP-21323	15968800.80
6	ays04--R5 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 520	1.0	Unidad	20343601.50	CDP-21323	20343601.50
7	ays04--R5 - Líquido desengrasante (Compra) - 99	1.0	Unidad	4743419.72	CDP-21323	4743419.72
8	ays04--R5 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 471	1.0	Unidad	13391764.02	CDP-21323	13391764.02
9	ays04--R5 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 233	1.0	Unidad	3763242.40	CDP-21323	3763242.40
10	ays04--R5 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 356	1.0	Unidad	5625244.09	CDP-21323	5625244.09
11	ays04--R5 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 127	1.0	Unidad	1872340.68	CDP-21323	1872340.68

12	ays04--R5 - Cera polimérica (Compra) - 21	1.0	Unidad	2897718.53	CDP-21323	2897718.53
13	ays04--R5 - Cera emulsionada roja (Compra) - 3	1.0	Unidad	155001.08	CDP-21323	155001.08
14	ays04--R5 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	116301.60	CDP-21323	116301.60
15	ays04--R5 - Ambientador 1 (Compra) - 165	1.0	Unidad	4743842.40	CDP-21323	4743842.40
16	ays04--R5 - Ambientador 2 (Compra) - 27	1.0	Unidad	1639503.77	CDP-21323	1639503.77
17	ays04--R5 - Bayetilla 1 (Compra) - 276	1.0	Unidad	2856425.25	CDP-21323	2856425.25
18	ays04--R5 - Esponjilla 3 (Compra) - 276	1.0	Unidad	469218.36	CDP-21323	469218.36
19	ays04--R5 - Escoba 3 (Compra) - 122	1.0	Unidad	2233677.98	CDP-21323	2233677.98
20	ays04--R5 - Escoba 4 (Compra) - 34	1.0	Unidad	642744.46	CDP-21323	642744.46
21	ays04--R5 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 100	1.0	Unidad	1154579.05	CDP-21323	1154579.05
22	ays04--R5 - Cepillos 1 (Compra) - 106	1.0	Unidad	873294.12	CDP-21323	873294.12
23	ays04--R5 - Trapero 3 (Compra) - 227	1.0	Unidad	9962619.54	CDP-21323	9962619.54
24	ays04--R5 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 73	1.0	Unidad	1250606.80	CDP-21323	1250606.80
25	ays04--R5 - Pads 2 (Compra) - 6	1.0	Unidad	466261.44	CDP-21323	466261.44
26	ays04--R5 - Pads 3 (Compra) - 6	1.0	Unidad	659293.44	CDP-21323	659293.44
27	ays04--R5 - Pads 4 (Compra) - 6	1.0	Unidad	686764.00	CDP-21323	686764.00

28	ays04--R5 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 696	1.0	Unidad	3240770.40	CDP-21323	3240770.40
29	ays04--R5 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 669	1.0	Unidad	6999910.89	CDP-21323	6999910.89
30	ays04--R5 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 669	1.0	Unidad	7390322.04	CDP-21323	7390322.04
31	ays04--R5 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 669	1.0	Unidad	7393707.24	CDP-21323	7393707.24
32	ays04--R5 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 669	1.0	Unidad	9568495.36	CDP-21323	9568495.36
33	ays04--R5 - Guantes 1 (Compra) - 243	1.0	Unidad	4547497.86	CDP-21323	4547497.86
34	ays04--R5 - Guantes 2 (Compra) - 243	1.0	Unidad	3817914.87	CDP-21323	3817914.87
35	ays04--R5 - Papel higiénico 3 (Compra) - 1042	1.0	Unidad	56485979.48	CDP-21323	56485979.48
36	ays04--R5 - Toallas para manos 8 (Compra) - 864	1.0	Unidad	55774384.29	CDP-21323	55774384.29
37	ays04--R5 - Rastrillo 1 (Compra) - 2	1.0	Unidad	103431.74	CDP-21323	103431.74
38	ays04--R5 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 88	1.0	Unidad	1114796.00	CDP-21323	1114796.00
39	ays04--R5 - Atomizadores (Compra) - 10	1.0	Unidad	75926.40	CDP-21323	75926.40
40	ays04--R5 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 8	1.0	Unidad	526034.72	CDP-21323	526034.72
41	ays04--R5 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 15	1.0	Unidad	458828.36	CDP-21323	458828.36
42	ays04--R5 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 9	1.0	Unidad	724840.00	CDP-21323	724840.00

43	ays04--R5 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 9	1.0	Unidad	1882027.52	CDP-21323	1882027.52
44	ays04--R5 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 11	1.0	Unidad	3733814.82	CDP-21323	3733814.82
45	ays04--R5 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 9	1.0	Unidad	2935064.97	CDP-21323	2935064.97
46	ays04--R5 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-21323	0.00
47	ays04--R5 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-21323	0.00
48	ays04--R5 - AIU	1.0	Unidad	323264708.54	CDP-6323	323264708.54
49	ays04--R5 - IVA	1.0	Unidad	61420294.62	CDP-6323	61420294.62

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 90	1.00	Unidad	2521625102.55	CDP-6323	2521625102.55
Editado	2	ays04--R5 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	1.00	Unidad	29020694.08	CDP-2523	29020694.08
Editado	3	ays04--R5 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 23	1.00	Unidad	391874184.73	CDP-2523	391874184.73
Editado	4	ays04--R5 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 152	1.00	Unidad	4575439.50	CDP-21323	4575439.50

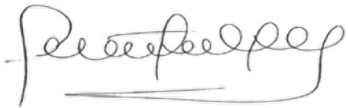
Editado	5	ays04--R5 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 570	1.00	Unidad	7984400.40	CDP-21323	7984400.40
Editado	6	ays04--R5 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 520	1.00	Unidad	14600626.18	CDP-21323	14600626.18
Editado	7	ays04--R5 - Líquido desengrasante (Compra) - 99	1.00	Unidad	4213062.49	CDP-21323	4213062.49
Editado	8	ays04--R5 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 471	1.00	Unidad	6695882.01	CDP-21323	6695882.01
Editado	9	ays04--R5 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 233	1.00	Unidad	3387866.08	CDP-21323	3387866.08
Editado	10	ays04--R5 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 356	1.00	Unidad	5610357.10	CDP-21323	5610357.10
Editado	11	ays04--R5 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 127	1.00	Unidad	624113.56	CDP-21323	624113.56
Editado	12	ays04--R5 - Cera polimérica (Compra) - 21	1.00	Unidad	2423244.53	CDP-21323	2423244.53
Editado	13	ays04--R5 - Cera emulsionada roja (Compra) - 3	1.00	Unidad	134557.10	CDP-21323	134557.10
Editado	15	ays04--R5 - Ambientador 1 (Compra) - 165	1.00	Unidad	2381504.72	CDP-21323	2381504.72
Editado	16	ays04--R5 - Ambientador 2 (Compra) - 27	1.00	Unidad	1532306.01	CDP-21323	1532306.01
Editado	17	ays04--R5 - Bayetilla 1 (Compra) - 276	1.00	Unidad	2509968.51	CDP-21323	2509968.51

Editado	18	ays04--R5 - Esponjilla 3 (Compra) - 276	1.00	Unidad	330859.10	CDP-21323	330859.10
Editado	19	ays04--R5 - Escoba 3 (Compra) - 122	1.00	Unidad	2096682.77	CDP-21323	2096682.77
Editado	20	ays04--R5 - Escoba 4 (Compra) - 34	1.00	Unidad	494172.19	CDP-21323	494172.19
Editado	21	ays04--R5 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 100	1.00	Unidad	909969.05	CDP-21323	909969.05
Editado	22	ays04--R5 - Cepillos 1 (Compra) - 106	1.00	Unidad	581441.94	CDP-21323	581441.94
Editado	23	ays04--R5 - Trapero 3 (Compra) - 227	1.00	Unidad	7863965.86	CDP-21323	7863965.86
Editado	24	ays04--R5 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 73	1.00	Unidad	1115695.45	CDP-21323	1115695.45
Editado	25	ays04--R5 - Pads 2 (Compra) - 6	1.00	Unidad	233130.72	CDP-21323	233130.72
Editado	26	ays04--R5 - Pads 3 (Compra) - 6	1.00	Unidad	329646.72	CDP-21323	329646.72
Editado	27	ays04--R5 - Pads 4 (Compra) - 6	1.00	Unidad	357117.28	CDP-21323	357117.28
Editado	28	ays04--R5 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 696	1.00	Unidad	3214634.40	CDP-21323	3214634.40
Editado	29	ays04--R5 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 669	1.00	Unidad	6421695.50	CDP-21323	6421695.50
Editado	30	ays04--R5 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 669	1.00	Unidad	6779857.64	CDP-21323	6779857.64
Editado	31	ays04--R5 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 669	1.00	Unidad	7358726.84	CDP-21323	7358726.84

Editado	32	ays04--R5 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 669	1.00	Unidad	9398996.16	CDP-21323	9398996.16
Editado	33	ays04--R5 - Guantes 1 (Compra) - 243	1.00	Unidad	3947775.92	CDP-21323	3947775.92
Editado	34	ays04--R5 - Guantes 2 (Compra) - 243	1.00	Unidad	1787360.27	CDP-21323	1787360.27
Editado	35	ays04--R5 - Papel higiénico 3 (Compra) - 1042	1.00	Unidad	48775186.28	CDP-21323	48775186.28
Editado	36	ays04--R5 - Toallas para manos 8 (Compra) - 864	1.00	Unidad	48722569.41	CDP-21323	48722569.41
Editado	38	ays04--R5 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 88	1.00	Unidad	731068.00	CDP-21323	731068.00
Editado	39	ays04--R5 - Atomizadores (Compra) - 10	1.00	Unidad	25308.80	CDP-21323	25308.80
Editado	42	ays04--R5 - Mangueras 3 (Arrendamiento) 9	1.00	Unidad	704721.15	CDP-21323	704721.15
Editado	48	ays04--R5 - AIU	1.00	Unidad	316112939.47	CDP-6323	316112939.47
Editado	49	ays04--R5 - IVA	1.00	Unidad	60061458.50	CDP-6323	60061458.50

Detalle o justificación de la aclaración

SE REALIZA UNA REDUCCIÓN AL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA SUMA DE \$80'028.295,81 INCLUIDO AIU E IVA, PARA UN TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA FINAL POR VALOR DE \$3.537'303.792,70 INCLUIDO AIU E IVA.



Firma ordenador del gasto
Nombre: LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Documento: 66.812.824



Firma de proveedor
Nombre: CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
Documento: 19.483.042



DESAJCLO24-4508
Santiago de Cali, septiembre 6, 2024

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Cra 10 Nro. 12-15 Piso 17
Ciudad

Asunto: *“Recomendación y solicitud de autorización para modificar la Orden de Compra No. 117856 de 2023 – Aseo Región 5.”*

Respetada Doctora Lorena Ivette,

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, conforme lo dispuesto en ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023, generó en la TVEC la Orden de Compra No. 117856, con el objeto de contratar la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca - Región 5. Dicha Orden de Compra, se colocó a nombre del proveedor UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS cuyo plazo de ejecución se pactó por DIEZ (10) MESES, contados a partir del 01 de noviembre de 2023 y con una fecha de vencimiento al 31 de agosto de 2024, por un valor de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$2.954'353.260,81) M/CTE incluido IVA y AIU.

El día 12 de diciembre de 2023, las partes suscribieron la Modificación No. 1 a la Orden de Compra No. 117856 de 2023, por medio de la cual se hizo una reducción de personal por el término comprendido entre el 21 de diciembre de 2023 y el 09 de enero de 2024 y una reducción de insumos para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, teniendo en cuenta la vacancia judicial; quedando como valor de la Orden de Compra, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.807'541.734,80) M/CTE incluido IVA y AIU.

Que el día 28 de junio de 2024, se realizó la Modificación No. 2 a la Orden de Compra No. 117856 de 2023, por medio de la cual se efectuó el reajuste de tarifas a los servicios de personal e insumos, en virtud al incremento salarial (12.07%) y el índice de precios al consumidor (9.28%) para la vigencia 2024; se realizaron reducciones por servicios no prestados e insumos no entregados y se prorrogó el término de duración por DOS (02) MESES comprendidos entre el 01 de septiembre y el 31 de octubre de 2024, en tal sentido, después de revisar los saldos a favor debido a los descuentos realizados (reducciones), así como los valores a adicionar, se adicionó la suma de OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$809.790.353,70) M/CTE incluido AIU e IVA, quedando el valor de la Orden de Compra por un valor total de TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$3.617.332.088,51) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.

Ahora bien, atendiendo la ejecución de la orden de compra por el término comprendido entre el 01 de abril y el 31 de julio de 2024, conforme los informes de supervisión que hacen parte del presente requerimiento, me permito informar que en la facturación presentada se realizaron unos descuentos en la prestación del servicio por ausentismos no cubiertos (servicios no prestados) y entrega parcial de los insumos por parte del Contratista y de la Entidad por la suma de OCHENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS

NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$80'028.295,81) incluido IVA y AIU, de la siguiente manera

	VALOR REAL EJECUTADO A MARZO 31 DE 2024 Y PROYECCIÓN A OCTUBRE 31 DE 2024						VALOR REAL EJECUTADO A JULIO 31 DE 2024 Y PROYECCIÓN A OCTUBRE 31 DE 2024						TOTAL	DESCUENTOS REALIZADOS POR AUSENTISMOS NO CUBIERTOS Y ENTREGA PARCIAL DE INSUMOS - SALDO A FAVOR
	VIGENCIA 2023			VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2023			VIGENCIA 2024				
	UNIDAD 02	UNIDAD 08	UNIDAD 09	UNIDAD 02	UNIDAD 08	UNIDAD 09	UNIDAD 02	UNIDAD 08	UNIDAD 09	UNIDAD 02	UNIDAD 08	UNIDAD 09		
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 46.423.959,75	\$ 456.258.230,16	\$ 8.289.992,81	\$ 195.975.430,06	\$ 2.062.294.355,24	\$ 38.299.766,79	\$ 46.423.959,75	\$ 456.258.230,16	\$ 8.289.992,81	\$ 272.400.243,25	\$ 2.781.374.895,30	\$ 52.584.767,24	\$ 3.617.332.088,81	
SERVICIO NOVIEMBRE 2023 EJECUTADO Y PAGADO	\$ 24.869.978,43	\$ 238.973.230,65	\$ 4.973.995,09				\$ 24.869.978,43	\$ 238.973.230,65	\$ 4.973.995,09				\$ 3.348.514.883,74	
SERVICIO DICIEMBRE 2023 EJECUTADO Y PAGADO	\$ 21.953.981,31	\$ 206.902.616,28	\$ 3.315.997,12				\$ 21.953.981,31	\$ 206.902.616,28	\$ 3.315.997,12				\$ 3.116.742.289,05	
SERVICIO ENERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 21.885.581,02	\$ 205.655.152,99	\$ 3.481.796,99				\$ 21.885.581,02	\$ 205.655.152,99	\$ 3.481.796,99	\$ 2.885.719.758,06	
SERVICIO FEBRERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 24.869.978,43	\$ 253.033.001,99	\$ 4.973.995,09				\$ 24.869.978,43	\$ 253.033.001,99	\$ 4.973.995,09	\$ 2.602.842.781,95	
SERVICIO MARZO 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 22.217.180,73	\$ 217.120.907,33	\$ 3.647.596,83				\$ 22.217.180,73	\$ 217.120.907,33	\$ 3.647.596,83	\$ 2.359.857.097,08	
REAJUSTE POR SERVICIOS E INSUMOS DE ENERO A MARZO DE 2024 PAGADO				\$ 8.325.009,62	\$ 80.438.596,69	\$ 1.460.879,09				\$ 8.325.009,62	\$ 80.438.596,69	\$ 1.460.879,09	\$ 2.269.632.611,66	
SERVICIO ABRIL 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 27.871.784,78	\$ 296.741.184,23	\$ 5.574.356,95				\$ 26.292.383,65	\$ 276.099.079,57	\$ 5.574.356,95	\$ 1.961.686.791,49	\$ 22.221.505,79
SERVICIO MAYO 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 27.871.784,78	\$ 296.741.184,23	\$ 5.574.356,95				\$ 27.871.784,78	\$ 280.571.796,66	\$ 5.574.356,95	\$ 1.647.648.863,10	\$ 16.169.387,57
SERVICIO JUNIO 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 27.871.784,78	\$ 296.741.184,23	\$ 5.574.356,95				\$ 27.871.784,78	\$ 274.632.889,15	\$ 5.574.356,95	\$ 1.339.569.822,22	\$ 22.108.295,08
SERVICIO JULIO 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 27.871.784,78	\$ 296.741.184,23	\$ 5.574.356,95				\$ 27.871.784,78	\$ 277.212.076,86	\$ 5.574.356,95	\$ 1.028.911.603,63	\$ 19.529.107,37
PROYECCIÓN AGOSTO 2024 CON REAJUSTE				\$ 27.871.784,78	\$ 296.741.184,23	\$ 5.574.356,95				\$ 27.871.784,78	\$ 296.741.184,23	\$ 5.574.356,95	\$ 698.724.277,67	
PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2024 CON REAJUSTE				\$ 27.871.784,78	\$ 275.901.849,20	\$ 5.574.356,95				\$ 27.871.784,78	\$ 275.901.849,20	\$ 5.574.356,95	\$ 389.376.286,74	
PROYECCIÓN OCTUBRE 2024 CON REAJUSTE				\$ 27.871.784,78	\$ 275.901.849,20	\$ 5.574.356,95				\$ 27.871.784,78	\$ 275.901.849,20	\$ 5.574.356,95	\$ 80.028.295,81	\$ 80.028.295,81
													VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 3.537.303.792,70

Dado lo anterior y de acuerdo a las liquidaciones realizadas, de manera comedida y atenta, me permito recomendar y solicitar su autorización para modificar el valor de la Orden de Compra No. 117856 de 2023, en los siguientes términos:

- **REDUCCIÓN DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: OCHENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$80'028.295,81) incluido AIU e IVA.**

Que el valor total de la orden de compra, corresponderá a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$3.537'303.792,70) M/CTE incluido IVA Y AIU.**

Atentamente,



MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
 Coordinadora Área Administrativa
 Supervisora del Contrato

HMAM/AA



DESAJCLO24-4524

Santiago de Cali, septiembre 6 de 2024

Doctora

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO

Coordinadora Area Administrativa

Dirección Seccional de Administración Judicial

Cali

Asunto: "Respuesta a oficio DESAJCLO24-4508 de septiembre 06 de 2024 "Recomendación y solicitud de autorización para modificar la Orden de Compra No. 117856 de 2023 – Aseo Región 5"

Cordial saludo,

En atención a su recomendación contenida en el oficio del asunto, referente a la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 5, me permito manifestar que autorizo adelantar los trámites necesarios para suscribir la Modificación, consistente en;

- **REDUCCIÓN DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: OCHENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$80'028.295,81) incluido AIU e IVA.**

Atentamente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO

Directora Seccional de Administración Judicial



DESAJCLO24-4530

Santiago de Cali, septiembre 9, 2024

Señor
CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
Cali

Asunto: "Modificación Orden de Compra No. 117856 Aseo Región 5."

Respetado Señor Gil Acevedo,

En atención a la ejecución de la Orden de Compra No. 117856 de 2023, cuyo objeto consiste en "Contratar la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca - Región 5", por valor de TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$3.617.332.088,51) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA y cuya fecha de vencimiento es hasta el 31 de octubre de 2024 conforme la Modificación No. 2 realizada el 28 de junio de 2024, me permito informar que la misma se debe modificar, teniendo en cuenta lo siguiente:

De acuerdo a los informes de supervisión realizados por el Area Administrativa por el término comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2024 (periodos ya pagos por la Entidad); y del 01 al 31 de julio de 2024 (periodo ya facturado por Ustedes), conforme los servicios realmente prestados, se tiene que durante dichos periodos no se prestó la totalidad de los servicios e insumos requeridos, por lo cual, la Orden de Compra No. 117856, presenta un saldo a favor de la Entidad, por la suma de OCHENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$80'028.295,81) incluido IVA y AIU, de la siguiente manera

	VALOR REAL EJECUTADO A MARZO 31 DE 2024 Y PROYECCIÓN A OCTUBRE 31 DE 2024						VALOR REAL EJECUTADO A JULIO 31 DE 2024 Y PROYECCIÓN A OCTUBRE 31 DE 2024						TOTAL	DESCUENTOS REALIZADOS POR AUSENTISMOS NO CUBIERTOS Y ENTREGA PARCIAL DE INSUMOS - SALDO A FAVOR
	VIGENCIA 2023			VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2023			VIGENCIA 2024				
	UNIDAD 02	UNIDAD 06	UNIDAD 09	UNIDAD 02	UNIDAD 06	UNIDAD 09	UNIDAD 02	UNIDAD 06	UNIDAD 09	UNIDAD 02	UNIDAD 06	UNIDAD 09		
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 46.423.959,75	\$ 456.288.230,16	\$ 8.289.992,81	\$ 195.975.430,06	\$ 2.062.294.355,24	\$ 38.299.766,79	\$ 46.423.959,75	\$ 456.288.230,16	\$ 8.289.992,81	\$ 272.400.243,25	\$ 2.781.374.895,30	\$ 62.584.767,24	\$ 3.617.332.088,51	
SERVICIO NOVIEMBRE 2023 EJECUTADO Y PAGADO	\$ 24.869.978,43	\$ 238.973.230,65	\$ 4.973.995,69				\$ 24.869.978,43	\$ 238.973.230,65	\$ 4.973.995,69				\$ 3.348.514.883,74	
SERVICIO DICIEMBRE 2023 EJECUTADO Y PAGADO	\$ 21.553.981,31	\$ 206.902.616,26	\$ 3.315.997,12				\$ 21.553.981,31	\$ 206.902.616,26	\$ 3.315.997,12				\$ 3.116.742.289,05	
SERVICIO ENERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 21.885.581,02	\$ 205.655.152,99	\$ 3.481.796,96				\$ 21.885.581,02	\$ 205.655.152,99	\$ 3.481.796,96	\$ 2.885.719.758,06	
SERVICIO FEBRERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 24.869.978,43	\$ 253.033.001,99	\$ 4.973.995,69				\$ 24.869.978,43	\$ 253.033.001,99	\$ 4.973.995,69	\$ 2.602.842.781,95	
SERVICIO MARZO 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 22.217.180,73	\$ 217.120.907,33	\$ 3.647.596,63				\$ 22.217.180,73	\$ 217.120.907,33	\$ 3.647.596,63	\$ 2.359.857.097,06	
REAJUSTE POR SERVICIOS E INSUMOS DE ENERO A MARZO DE 2024 PAGADO				\$ 8.325.009,62	\$ 80.438.596,69	\$ 1.460.879,09				\$ 8.325.009,62	\$ 80.438.596,69	\$ 1.460.879,09	\$ 2.269.632.611,66	
SERVICIO ABRIL 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 27.871.784,78	\$ 296.741.184,23	\$ 5.574.356,95				\$ 26.292.383,65	\$ 276.099.079,57	\$ 5.574.356,95	\$ 1.961.666.791,49	\$ 22.221.505,79
SERVICIO MAYO 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 27.871.784,78	\$ 296.741.184,23	\$ 5.574.356,95				\$ 27.871.784,78	\$ 280.571.796,66	\$ 5.574.356,95	\$ 1.647.648.853,10	\$ 16.169.387,57
SERVICIO JUNIO 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 27.871.784,78	\$ 296.741.184,23	\$ 5.574.356,95				\$ 27.871.784,78	\$ 274.632.889,15	\$ 5.574.356,95	\$ 1.339.569.822,22	\$ 22.108.295,06
SERVICIO JULIO 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 27.871.784,78	\$ 296.741.184,23	\$ 5.574.356,95				\$ 27.871.784,78	\$ 277.212.076,06	\$ 5.574.356,95	\$ 1.028.911.603,63	\$ 19.529.107,37
PROYECCIÓN AGOSTO 2024 CON REAJUSTE				\$ 27.871.784,78	\$ 296.741.184,23	\$ 5.574.356,95				\$ 27.871.784,78	\$ 296.741.184,23	\$ 5.574.356,95	\$ 688.724.277,67	
PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2024 CON REAJUSTE				\$ 27.871.784,78	\$ 275.901.849,20	\$ 5.574.356,95				\$ 27.871.784,78	\$ 275.901.849,20	\$ 5.574.356,95	\$ 389.376.286,74	
PROYECCIÓN OCTUBRE 2024 CON REAJUSTE				\$ 27.871.784,78	\$ 275.901.849,20	\$ 5.574.356,95				\$ 27.871.784,78	\$ 275.901.849,20	\$ 5.574.356,95	\$ 80.028.295,81	\$ 80.028.295,81
													VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 3.537.303.792,70

Así las cosas, la modificación de la Orden de Compra No. No. 117756, se realizaría en los siguientes términos:

- **REDUCCIÓN DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: OCHENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$80'028.295,81) incluido AIU e IVA.**

Dado lo anterior, el valor total de la orden de compra, corresponderá a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$3.537'303.792,70) M/CTE incluido IVA Y AIU.**

Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio sean por disminución de personal y/o de insumos por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismos no cubiertos y/o entrega parcial de los insumos por parte del Contratista por el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de octubre de 2024, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.

Para efectos de tramitar la modificación correspondiente, se solicita allegar junto con su respuesta, certificado de existencia y representación legal de la sociedad con fecha no mayor a 30 días y copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

Atentamente,



MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato

HMAM/AA

Helda Maria Ayala Moreno

De: JULIO EDISSON ORTEGA GIL <licitacionesbogota@serviasesorias.com.co>
Enviado el: miércoles, 11 de septiembre de 2024 3:31 p. m.
Para: Helda Maria Ayala Moreno
CC: INGRY JOHANA PEÑA GONZALEZ; EYDER MEDINA CORDOBA
Asunto: RE: REDUCCIÓN VALOR ORDEN DE COMPRA
Datos adjuntos: RESPUESTA MODIFICACION 3 OC 117856 RAMA JUDICIAL VALLE.pdf

No suele recibir correos electrónicos de licitacionesbogota@serviasesorias.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Señores

RAMA JUDICIAL DEL VALLE

Buenas tardes

Adjuntamos documento con la respuesta a su solicitud de reduccion del valor de la orden de compra que estamos ejecutando para el servicio de aseo y cafeteria.

Cordialmente,



**S&A SERVICIOS
Y ASESORIAS**
Soluciones Temporales, relaciones duraderas

Julio Edison Ortega Gil

Director de Licitaciones

Cra 6 #46-23

Teléfono: (+57) (60x) 5800588

Bogota - Colombia

licitacionesbogota@serviasesorias.com.co

www.serviasesorias.com.co

www.serviespeciales.com.co



**SERVI
ESPECIALES**
Más que flexibles, soluciones integradas

AVISO LEGAL: este mensaje de correo, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información confidencial o de carácter reservado y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. Respecto de la información confidencial o reservada, está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato y no conservar copias. La copia, uso, difusión, distribución o reproducción de este mensaje sin autorización es prohibido y puede configurar un delito. En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o sus archivos adjuntos. El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales datospersonales@serviasesorias.com.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento y aquellas que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.

De: Helda Maria Ayala Moreno <hayalam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 8:25

Para: JULIO EDISSON ORTEGA GIL <licitacionesbogota@serviasesorias.com.co>

Cc: INGRY JOHANA PEÑA GONZALEZ <ipena@serviasesorias.com.co>; EYDER MEDINA CORDOBA <emedina@serviasesorias.com.co>

Asunto: RE: REDUCCIÓN VALOR ORDEN DE COMPRA

Buenos días,

En atención al correo precedente, es preciso informar que la próxima reducción será realizada con el acta de liquidación, razón por la cual no había lugar a la expedición de nuevas pólizas.

Por otro lado, y en virtud a que la orden de compra no se ha ejecutado al 100% por motivos de ausentismos no cubiertos por parte de ustedes entre otros aspectos, la Entidad requiere liberar esos recursos con el fin de adelantar un nuevo proceso de selección para contratar los servicios durante los meses de noviembre y diciembre de la presente vigencia, toda vez que a la fecha no ha sido posible la aprobación de vigencias futuras para contratar hasta el próximo año.

Así las cosas, solicitamos su colaboración en la aceptación de la reducción a la mayor brevedad posible, para continuar con los correspondientes trámites ante la Tienda Virtual.

Atentamente,

Atentamente,

HELDA MARIA AYALA MORENO
Técnico Administrativo
Tel. 602 898 68 68 Ext. 1508

De: JULIO EDISSON ORTEGA GIL <licitacionesbogota@serviasesorias.com.co>

Enviado el: martes, 10 de septiembre de 2024 8:13 a. m.

Para: Helda Maria Ayala Moreno <hayalam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: JUAN SEBASTIAN FAJARDO MELO <jfajardo@serviasesorias.com.co>; EYDER MEDINA CORDOBA <emedina@serviasesorias.com.co>; INGRY JOHANA PEÑA GONZALEZ <ipena@serviasesorias.com.co>

Asunto: RE: REDUCCIÓN VALOR ORDEN DE COMPRA

No suele recibir correos electrónicos de licitacionesbogota@serviasesorias.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Señores

RAMA JUDICIAL DEL VALLE

Buenos días

En referencia a su solicitud de disminución del valor de la orden de compra queremos manifestar que no estamos de acuerdo en la reducción de la misma en este momento, por dos razones principales.

La primera es que ya estamos a mes y medio de la terminación de la ejecución de la orden de compra ya que como ustedes mismos lo resaltan en el documento, finaliza el 31 de octubre, por lo que para dicha fecha ustedes van a requerir nuevamente otra reducción de la orden de compra por los servicios que se hayan dejado de prestar en lo que resta de tiempo por ejecutar, acción que nos repercute administrativa y financieramente ya que cualquier reducción es un reproceso que debemos hacer en nuestro sistema y estando a solo mes y medio de terminar la ejecución pues consideramos que no debe hacerse.

En segundo lugar, nuevamente manifestamos que nos genera un traumatismo de tipo financiero ya que cuando la entidad realizó la adición a la orden de compra tuvimos que incurrir en gastos administrativos y principalmente en gastos con las aseguradoras por la modificación de las pólizas, pagos que ya fueron

realizados y que por la reducción que ustedes quieren hacer y que al finalizar la orden de compra van a volver hacer pues la aseguradora no nos va a devolver, y dichos gastos la entidad no nos lo reconoce al realizar una reducción al valor de la orden en este momento y otra en mes y medio cuando finalice.

Por tal motivo manifestamos que no aceptamos y no estamos de acuerdo con la reducción de la orden de compra en este momento por los reprocesos administrativos y financieros que se nos generan y se generan con las aseguradoras, por lo que invitamos a la entidad a elevar esta petición cuando ya finalice la ejecución de la orden de compra o días antes de la terminación de tal manera que se haga un solo trámite de reducción del valor de la orden de compra y no uno ahorita y otro en mes y medio, momento en el cual aceptaríamos sin objeción y simplemente surtiríamos un solo trámite.

Quedamos atentos.

Cordialmente,



**S&A SERVICIOS
Y ASESORIAS**
Soluciones Temporales, relaciones durables

Julio Edison Ortega Gil

Director de Licitaciones

Cra 6 #46-23

Teléfono: (+57) (60x) 5800588

Bogotá - Colombia

licitacionesbogota@serviasesorias.com.co

www.serviasesorias.com.co

www.serviespeciales.com.co



**SERVI
ESPECIALES**
Modelo flexible, soluciones integrales

AVISO LEGAL: este mensaje de correo, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información confidencial o de carácter reservado y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. Respecto de la información confidencial o reservada, está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato y no conservar copias. La copia, uso, difusión, distribución o reproducción de este mensaje sin autorización es prohibido y puede configurar un delito. En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o sus archivos adjuntos. El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales datospersonales@serviasesorias.com.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento y aquellas que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.

De: INGRY JOHANA PEÑA GONZALEZ <jpena@serviasesorias.com.co>

Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 7:28

Para: JULIO EDISSON ORTEGA GIL <licitacionesbogota@serviasesorias.com.co>

Cc: JUAN SEBASTIAN FAJARDO MELO <jfajardo@serviasesorias.com.co>; EYDER MEDINA CORDOBA <emedina@serviasesorias.com.co>

Asunto: RV: REDUCCIÓN VALOR ORDEN DE COMPRA

Buenos días Julio me colaboras con este oficio remitido por rama judicial valle

Quedo atenta al paso a seguir

cordialmente,



**S&A SERVICIOS
Y ASESORIAS**

Soluciones legales, relaciones humanas



**SERVI
ESPECIALES**

Ideas flexibles, soluciones integrales

Ingry Johana Peña Gonzalez

Directora Nacional SAC

Cra 6 # 46 - 23

Teléfono: (+57) (60x) 5800588

Bogota - Colombia

ipena@serviasesorias.com.co

www.serviasesorias.com.co

www.serviespeciales.com.co

AVISO LEGAL: este mensaje de correo, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información confidencial o de carácter reservado y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. Respecto de la información confidencial o reservada, está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato y no conservar copias. La copia, uso, difusión, distribución o reproducción de este mensaje sin autorización es prohibido y puede configurar un delito. En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o sus archivos adjuntos. El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales datospersonales@serviasesorias.com.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento y aquellas que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.

De: Helda Maria Ayala Moreno <hayalam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 9 de septiembre de 2024 11:32

Para: INGRY JOHANA PEÑA GONZALEZ <ipena@serviasesorias.com.co>

Cc: EYDER MEDINA CORDOBA <emedina@serviasesorias.com.co>

Asunto: REDUCCIÓN VALOR ORDEN DE COMPRA

Buenas tardes,

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Por favor remitir la respuesta por este medio con la documentación requerida.

Gracias.

Atentamente,

HELDA MARIA AYALA MORENO

Técnico Administrativo

Tel. 602 898 68 68 Ext. 1508

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bogotá DC., 11 de Septiembre 2024

Señores
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca
Area de contratación
Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud 3ra modificación orden de compra 117856

Cordial saludo.

Esta comunicación tiene como fin el de dar respuesta a su documento de información para la modificación a la orden de compra en referencia.

De acuerdo al documento enviado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, nos permitimos manifestar la aceptación de la reducción del valor de la orden de compra por un valor de OCHENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$80'028.295,81) incluido AIU e IVA. solicitado por la entidad y de acuerdo con los valores indicados en el documento remitido por la entidad.

La aceptación de la reducción se hace para determinar un valor total de la orden de compra, corresponderá a la suma de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$3.537'303.792,70) M/CTE incluido IVA Y AIU

Agradecemos de antemano su atención.

Cordialmente



CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
Representante Legal
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de septiembre de 2024, a las 10:17:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8220045137
Código de Verificación	8220045137240909101709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de septiembre de 2024, a las 10:19:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19483042
Código de Verificación	19483042240909101948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de septiembre de 2024, a las 10:17:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8903312772
Código de Verificación	8903312772240909101755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de septiembre de 2024, a las 10:18:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016778318
Código de Verificación	9016778318240909101827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254013427



PIB
10:23:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ACER ASEAMOS S.A.S BIC identificado(a) con NIT número 8220045137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254013788



PIB
10:26:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19483042:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254013570



PIB
10:24:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona **SERVIESPECIALES S.A.S. BIC** identificado(a) con NIT número 8903312772:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254013649



PIB
10:25:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS identificado(a) con NIT número 9016778318:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>




OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2024 11:33:34 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 19483042**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101561444** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:25 AM horas del 09/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19483042**

Apellidos y Nombres: **GIL ACEVEDO CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION ESTATAL

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En consideración con las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, a la Dirección Seccional de Cali – Valle del Cauca, le corresponde el deber adicional de procurar el perfecto estado de limpieza en las instalaciones, de tal manera que los Funcionarios y Empleados puedan laborar en condiciones óptimas de salubridad e higiene, contando, además con espacios limpios e higiénicos para visitantes que acudan a las Sedes y Despachos Judiciales, así como preservar por el estado de los bienes a su cargo y la de todos aquellos que se encuentran dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca, de tal forma que se evite su deterioro y pérdida de funcionalidad, tomando las medidas necesarias para evitar el daño y/o disminución de valor de los mismos.

Dado lo anterior, esta Entidad hizo uso del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023 de Colombia Compra Eficiente, con la finalidad de *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Región 4 y 5.”*, tal como quedó soportado en los Estudios Previos del referido proceso.

Conforme a lo establecido en el ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, se tiene que el servicio de aseo, es prestado por diferentes proveedores en diferentes Regiones del País, por lo cual, teniendo en cuenta todos los inmuebles donde se encuentran ubicados los Despachos y Corporaciones Judiciales del Valle del Cauca, se hizo necesario adelantar la contratación mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano para dos regiones del país, lo cual significó, colocar dos órdenes de compra.

En razón a ello, la Entidad emitió la Orden de Compra No. 117856 de fecha 18 de octubre de 2024 a través del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No CCE-126-2023, cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 5.”*, con la UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$2.954'353.260,81) M/CTE incluido IVA y AIU y con un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES, contados a partir del 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 31 DE AGOSTO DE 2024.

En la Orden de Compra No. 117856, se estableció como Supervisor de la misma, a la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

El día 12 de diciembre de 2023, las partes suscribieron la Modificación No. 1 a la Orden de Compra No. 117856 de 2023, por medio de la cual se hizo una reducción de personal por el término comprendido entre el 21 de diciembre de 2023 y el 09 de enero de 2024 y una reducción de insumos para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, teniendo en cuenta la vacancia judicial; quedando como valor de la Orden de Compra, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$2.807'541.734,81) M/CTE incluido IVA y AIU.

Que el día 28 de junio de 2024, se realizó la Modificación No. 2 a la Orden de Compra No. 117856 de 2023, por medio de la cual se efectuó el reajuste de tarifas a los servicios de personal e insumos, en virtud al incremento salarial (12.07%) y el índice de precios al consumidor (9.28%) para la vigencia 2024; se realizaron reducciones por servicios no prestados e insumos no entregados y se prorrogó el término de duración (fecha de vencimiento) por DOS (02) MESES comprendidos entre el 01 de septiembre y el 31 de octubre de 2024, en tal sentido, después de revisar los saldos a favor debido a los descuentos realizados (reducciones), así como los valores a adicionar, se adicionó la suma de OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$809.790.353,70) M/CTE incluido AIU e IVA, quedando el valor de la Orden de Compra, por un valor total de TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$3.617.332.088,51) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.

Que atendiendo la ejecución de la orden de compra por el término comprendido entre el 01 de abril y el 31 de julio de 2024 conforme los informes de supervisión, se realizaron unos descuentos en la prestación del servicio por ausentismos no cubiertos (servicios no prestados) y entrega parcial de los insumos por parte del Contratista y de la Entidad por la suma de OCHENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$80'028.295,81) incluido IVA y AIU, de la siguiente manera:

	VALOR REAL EJECUTADO A MARZO 31 DE 2024 Y PROYECCIÓN A OCTUBRE 31 DE 2024						VALOR REAL EJECUTADO A JULIO 31 DE 2024 Y PROYECCIÓN A OCTUBRE 31 DE 2024						TOTAL	DESCUENTOS REALIZADOS POR AUSENTISMOS NO CUBIERTOS Y ENTREGA PARCIAL DE INSUMOS - SALDO A FAVOR
	VIGENCIA 2023			VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2023			VIGENCIA 2024				
	UNIDAD 02	UNIDAD 08	UNIDAD 09	UNIDAD 02	UNIDAD 08	UNIDAD 09	UNIDAD 02	UNIDAD 08	UNIDAD 09	UNIDAD 02	UNIDAD 08	UNIDAD 09		
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 46.423.959,75	\$ 456.258.230,16	\$ 8.289.992,81	\$ 195.975.430,06	\$ 2.062.294.355,24	\$ 38.299.766,79	\$ 46.423.959,75	\$ 456.258.230,16	\$ 8.289.992,81	\$ 272.400.243,25	\$ 2.781.374.895,30	\$ 52.584.767,24	\$ 3.617.332.088,51	
SERVICIO NOVIEMBRE 2023 EJECUTADO Y PAGADO	\$ 24.869.978,43	\$ 238.973.230,65	\$ 4.973.995,69				\$ 24.869.978,43	\$ 238.973.230,65	\$ 4.973.995,69				\$ 3.348.514.883,74	
SERVICIO DICIEMBRE 2023 EJECUTADO Y PAGADO	\$ 21.553.981,31	\$ 206.902.616,26	\$ 3.315.997,12				\$ 21.553.981,31	\$ 206.902.616,26	\$ 3.315.997,12				\$ 3.116.742.289,05	
SERVICIO ENERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 21.885.581,02	\$ 205.655.152,99	\$ 3.481.796,98				\$ 21.885.581,02	\$ 205.655.152,99	\$ 3.481.796,98	\$ 2.885.719.758,06	
SERVICIO FEBRERO 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 24.869.978,43	\$ 253.033.001,99	\$ 4.973.995,69				\$ 24.869.978,43	\$ 253.033.001,99	\$ 4.973.995,69	\$ 2.602.842.781,95	
SERVICIO MARZO 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 22.217.180,73	\$ 217.120.907,33	\$ 3.647.596,83				\$ 22.217.180,73	\$ 217.120.907,33	\$ 3.647.596,83	\$ 2.359.857.097,06	
REAJUSTE POR SERVICIOS E INSUMOS DE ENERO A MARZO DE 2024 PAGADO				\$ 8.325.009,62	\$ 80.438.596,69	\$ 1.460.879,09				\$ 8.325.009,62	\$ 80.438.596,69	\$ 1.460.879,09	\$ 2.269.632.611,66	
SERVICIO ABRIL 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 27.871.784,78	\$ 296.741.184,23	\$ 5.574.356,95				\$ 26.292.383,65	\$ 276.099.079,57	\$ 5.574.356,95	\$ 1.961.666.791,49	\$ 22.221.505,79
SERVICIO MAYO 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 27.871.784,78	\$ 296.741.184,23	\$ 5.574.356,95				\$ 27.871.784,78	\$ 280.571.796,66	\$ 5.574.356,95	\$ 1.647.648.853,10	\$ 16.169.387,57
SERVICIO JUNIO 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 27.871.784,78	\$ 296.741.184,23	\$ 5.574.356,95				\$ 27.871.784,78	\$ 274.632.889,15	\$ 5.574.356,95	\$ 1.339.569.822,22	\$ 22.108.295,08
SERVICIO JULIO 2024 EJECUTADO Y PAGADO				\$ 27.871.784,78	\$ 296.741.184,23	\$ 5.574.356,95				\$ 27.871.784,78	\$ 277.212.076,86	\$ 5.574.356,95	\$ 1.028.911.603,63	\$ 19.529.107,37
PROYECCIÓN AGOSTO 2024 CON REAJUSTE				\$ 27.871.784,78	\$ 296.741.184,23	\$ 5.574.356,95				\$ 27.871.784,78	\$ 296.741.184,23	\$ 5.574.356,95	\$ 698.724.277,67	
PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2024 CON REAJUSTE				\$ 27.871.784,78	\$ 275.901.849,20	\$ 5.574.356,95				\$ 27.871.784,78	\$ 275.901.849,20	\$ 5.574.356,95	\$ 389.376.286,74	
PROYECCIÓN OCTUBRE 2024 CON REAJUSTE				\$ 27.871.784,78	\$ 275.901.849,20	\$ 5.574.356,95				\$ 27.871.784,78	\$ 275.901.849,20	\$ 5.574.356,95	\$ 80.028.295,81	\$ 80.028.295,81
													VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 3.537.303.792,70

En ese orden de ideas, la Supervisora de la mencionada Orden de Compra a través del oficio DESAJCLO24-4508 de fecha 06 de septiembre de 2024, recomendó y solicitó autorización para modificar la Orden de Compra No. 117856 con la finalidad de reducir el valor total de la misma, de la siguiente manera:

- **REDUCCIÓN DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: OCHENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$80'028.295,81) incluido AIU e IVA.**

Que el valor total de la orden de compra, corresponderá a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$3.537'303.792,70) M/CTE incluido IVA Y AIU.**

Que la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, mediante oficio DESAJCLO24-4524 de fecha 06 de septiembre de 2024, autorizó adelantar los trámites necesarios para suscribir la modificación a la referida Orden de Compra.

Que mediante oficio DESAJCLO24-4530 de fecha 09 de septiembre de 2024, la Coordinadora del Área Administrativa comunicó al Contratista sobre la modificación a realizar, y solicitó informar si estaba dispuesto a suscribir la misma.

Que mediante escrito allegado de fecha 11 de septiembre de 2024, el Señor CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO - Representante de la UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, envió el escrito por medio del cual aceptó modificar la Orden de Compra No. 117856.

En atención a lo señalado en el Artículo 5 numeral 2, Artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, prevén que la Entidad Estatal cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere modificar la Orden de Compra No. 117856, cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 5”*, con el fin de reducir el valor total de la orden de compra en la suma de **OCHENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$80'028.295,81) incluido AIU e IVA**, conforme la liquidación relacionada oficio DESAJCLO24-4508 de fecha 06 de septiembre de 2024, anexo al presente.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA ADICIÓN

OBJETO	Modificar el valor total de la Orden de Compra No. 117856, suscrita con la UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS.
VALOR A REDUCIR	OCHENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$80'028.295,81) incluido AIU e IVA. El valor total de la orden de compra después de la reducción, corresponderá a la suma de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$3.537'303.792,70) M/CTE incluido IVA Y AIU.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Está a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DE LA ADICIÓN

Se determina que el valor para la presente reducción corresponde a la suma de OCHENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$80'028.295,81) incluido AIU e IVA, de la siguiente manera:

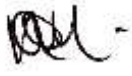

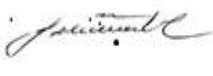


Por la Unidad 02 del presupuesto asignado para la vigencia 2024 por el rubro A-02-02-02-008-005 “SERVICIOS DE SOPORTE” del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 224 y Registro Presupuestal No. 124 de enero 03 de 2024 la suma de \$1'579.401,13.

Por la Unidad 08 del presupuesto asignado para la vigencia 2024 por el rubro A-02-02-02-008-005 “SERVICIOS DE SOPORTE” del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3124 y Registro Presupuestal No. 2724 de enero 03 de 2024 la suma de \$78'448.894,68.

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN

El contratista modificará las pólizas establecidas para la Orden de Compra No. 117856, de acuerdo con la presente modificación, en relación con los valores de los riesgos amparados.

Firmado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Elaboró	Revisó			Aprobó
HELDA MARIA AYALA MORENO	MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO	LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 	Firma 

VIABILIDAD JURIDICA

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del Capítulo Cuarto del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.

Firma:



FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica